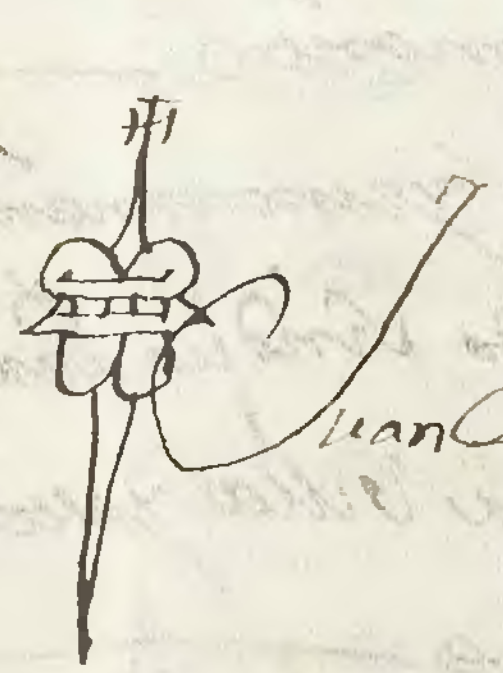


Causa Con el Governador de la Villa de Auda, Honor
 Grande de Comisario para el dho. Alonzo de Alonzo
 de Alonzo; y por tanto en los libros de Auda, y quon
 tas que se han procurado en esta villa y presente
 senturia, Hemos advertido, segun el Receptor
 practicado, no se ha hecho Relecion de dho. Alonzo
 a persona alguna. Sin embargo de haverse re
 clamado la Nobleza Hereditaria por varios veci
 nos de esta Poblacion, como todo lo relacionado
 mas latamente consta y pasare de los dichos
 Invenientes que quedan en el referido libro
 lo a que nos referimos, el qual se expro. por el
 respectivo Cabexo; y para que conste en obli
 gacion de lo mandado en el Ayuntamiento
 que precede, Damos el presente que firmamos
 Señores Cabexos, y lo firmamos y firmamos
 en Torana a diez dias del mes de Julio de mil
 setecientos setenta y cinco años =

Dho. Alonzo

Don Juan Antonio
 Lanoza



Juan Diego Ruiz



Diego Casilla
Ramon

